



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN

ORDEN DE 22 DE ENERO DE 2008, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA LA PROVISIÓN EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DE PLAZAS VACANTES O SUSTITUCIONES EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de 6 de noviembre de 2007 (BORM del 15), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha de 13 de diciembre de 2007 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y seleccionados en las especialidades convocadas de los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas .

Examinadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma y, de conformidad con lo dispuesto en el punto tres del apartado quinto de la convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, que figuran como anexo II.

TERCERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados con indicación de la puntuación obtenida, que figuran como anexo III.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en el apartado 5.5e) del título I de la Orden por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2007-2008, en caso de haber una lista previa, los seleccionados en este proceso se añadirán al final de las listas correspondientes a su cuerpo y especialidad.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería y en la página web las relaciones anteriores.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta misma Consejería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN,
P.D: [ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2007 (BORM DE 24 DE AGOSTO)]
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: José María Ramírez Burgos.